

Las celebraciones civiles y religiosas en La Habana (1550–1680): actividad musical y connotación sociocultural*

Civil and Religious Celebrations in Havana (1550–1680): Musical Activity and Sociocultural Connotation

por **M. Sc. Adria Suárez-Argudín**
historiadora y gestora cultural
adriasuarez93@gmail.com

RESUMEN: Este artículo examina las celebraciones civiles y religiosas de La Habana entre 1550 (primeras actas capitulares) y 1680 (primer Sínodo Diocesano), periodo de consolidación del orden colonial hispánico en Cuba. A partir de la lectura sistemática de las actas capitulares del Cabildo Civil se identifican los festejos litúrgicos (Corpus Christi, Semana Santa, advocaciones marianas, capellanías) y civiles (nacimientos, bodas y lutos regios, recibimientos de autoridades), así como sus protocolos organizativos (presupuestos, contratos, pregones, atambores, luminarias, danzas y comedias). Se demuestra que la música —misas y vísperas cantadas, coros, pregones con tambor y espectáculos danzarios— fue un componente de la representación política y de la criollización sociocultural, al articular participación interétnica (indígenas, negros horros y población española) y cohesión comunitaria. El trabajo se apoya en el análisis y clasificación

de las actas (paleografía, digitalización, catalogación por tipologías festivas y cronologías) para ofrecer una interpretación de las prácticas sonoras como tecnología del rito y recurso de poder simbólico en la ciudad colonial.

PALABRAS CLAVE: celebraciones coloniales; actas capitulares; música y rito; criollización cultural.

ABSTRACT: This article examines the civic and religious celebrations of Havana between 1550 (the earliest actas capitulares) and 1680 (the first Diocesan Synod), a period that marks the consolidation of Hispanic colonial order in Cuba. Through a systematic reading of the actas capitulares of the Civil Cabildo, the study identifies both liturgical festivities (Corpus Christi, Holy Week, Marian devotions, chaplaincies) and civic celebrations (royal births, weddings, and mourning rites, as well as official receptions), together with their organization-

al protocols (budgets, contracts, proclamations, drums, illuminations, dances, and comedies). The article demonstrates that music—sung Masses and Vespers, choirs, drum-accompanied proclamations, and dance spectacles—functioned as a component of political representation and socio-cultural creolization, articulating interethnic participation (Indigenous peoples, free Blacks, and the Spanish population) and fostering communal cohesion. The study draws on the analysis and classification of the actas (paleography, digitization, cataloguing by festive typologies and chronologies) to offer an interpretation of sonic practices as ritual technology and as a resource of symbolic power in the colonial city.

KEYWORDS: Colonial celebrations; cabildo minutes; music and ritual; cultural creolization.

*Síntesis del trabajo homónimo, presentado por la autora en opción al título de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía, Sociología e Historia, Universidad de La Habana, 2016. Revisado y actualizado en 2025.

El estudio de las celebraciones en La Habana colonial se inscribe en las corrientes de historia cultural, microhistoria e historiografía de las prácticas sociales, que conciben la fiesta como espacio de negociación simbólica y escenificación del poder. En ese marco, la actividad musical no se aborda como repertorio aislado, sino como hábito cultural situado, dependiente de instituciones, agentes, normativas y condiciones materiales (financiación, contratación, logística).

La base documental son las actas capitulares del Cabildo habanero (desde 1550), que registran acuerdos, erogaciones y preparativos —músicos, “atambores”, danzas, comedias, cera y luminarias— y que, pese a dos límites conocidos (lagunas por el deterioro de los libros de los siglos XVI–XVII y consulta mediada por documentos trasuntados para preservar los originales), permiten reconstruir la cultura festiva y sonora cuando se leen críticamente.

Las actas coloniales abarcan “desde el final de un acta anterior al 30 de julio de 1550 hasta el fin de la época colonial, el 31 de diciembre de 1898” (Roig de Leuchsenring, 1937, p. 11), y aportan datos sobre organización material, financiamiento y contratación de personal especializado (músicos, responsables de danzas e “invenciones”). Contrastadas con la historiografía de referencia —Arrate; Torres-Cuevas y Leiva; Rine Leal; Antolitia; Lapique—, estas evidencias permiten, en la línea de Emilio Roig, reinterpretar los asientos administrativos como indicios de calendarios, actores e instituciones y pasar del mero registro contable a una lectura cultural de los rituales públicos y sus dispositivos musicales.

Para facilitar la verificación y ampliar el alcance documental de este estudio, se incluyen cinco anexos que acompañan la introducción y el cuerpo del trabajo. A partir de dieciocho libros de actas capitulares conservados en el Archivo Histórico de la



Este artículo se basa en la versión trasuntada de las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, disponibles en el Archivo Histórico de la Oficina del Historiador de la Ciudad.

Oficina del Historiador de la Ciudad (1550–1680), se seleccionaron únicamente aquellas actas con menciones explícitas a celebraciones y a hechos vinculados con la música hasta 1680 cuando se celebra el Sínodo Diocesano, cuyas constituciones regulan, a partir de entonces, el ritual de manera oficial. Metodológicamente, se aplican criterios de lectura crítica (Burke, 1996) y una secuencia operativa: (1) transcripción paleográfica; (2) digitalización y sistematización; (3) clasificación por temporalidad (segunda mitad del XVI; XVII) y tipología (religiosas: mayores/locales; civiles: fijas/ocasionales; capellanías); y (4) análisis interpretativo orientado por ritual, representación, performatividad, mediación simbólica y criollización.

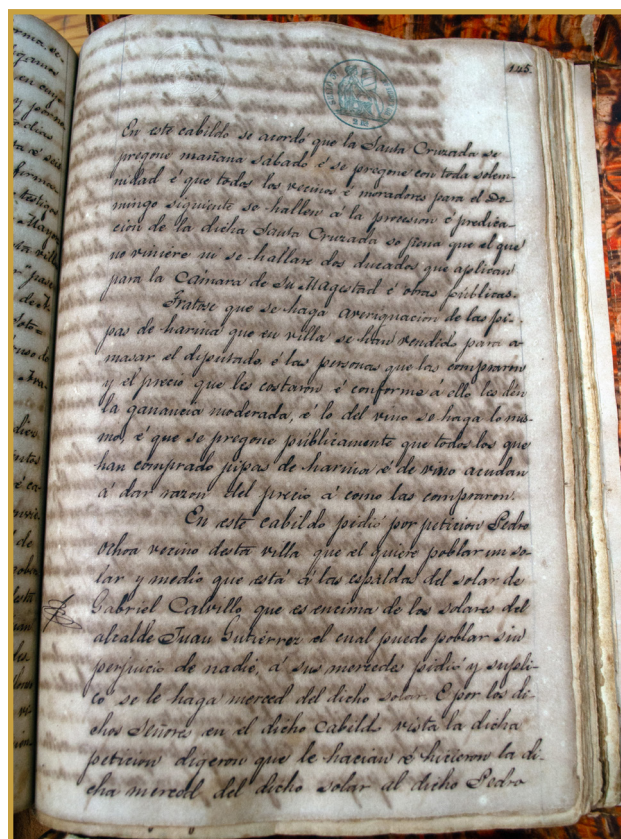
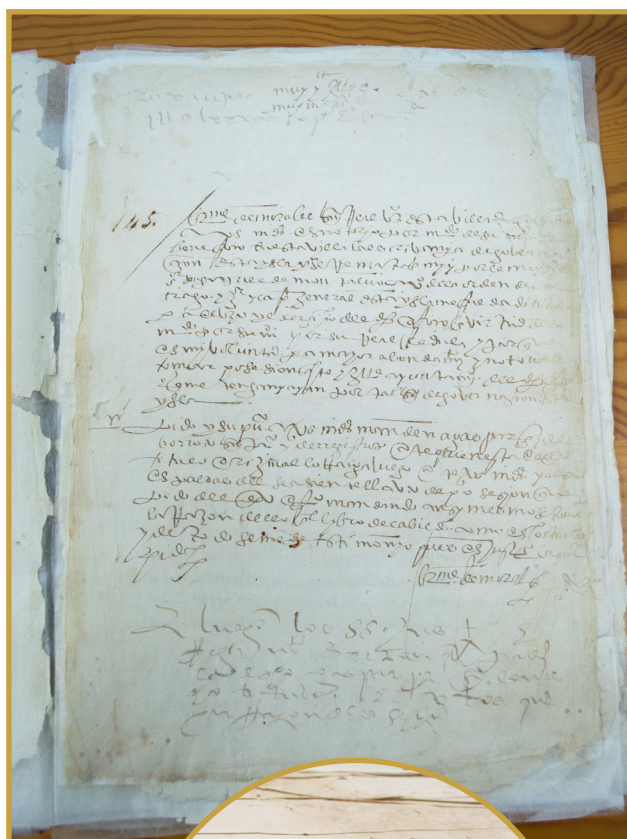
Como resultado las transcripciones paleográficas íntegras —con atención a arcaísmos y abreviaturas— se presentan en el [Anexo 5](#)¹. Tras la digitalización, el corpus se organizó por cronología (segunda mitad del siglo XVI y siglo XVII) y por tipología festiva (civiles o religiosas; mayores y locales; fijas u ocasionales), estructura que se sintetiza en tablas de consulta: [Anexo 1](#) (celebraciones

¹ La transcripción íntegra y la descripción pormenorizada de todas las AC citadas en este artículo pueden consultarse directamente en el [Anexo 5](#). Debido a la fidelidad de estas reproducciones, se prescinde del uso de (sic).

religiosas, 1550–1599), [Anexo 2](#) (celebraciones civiles, 1550–1600), [Anexo 3](#) (celebraciones religiosas, S. XVII) y [Anexo 4](#) (celebraciones civiles, S. XVII). En conjunto, los anexos aportan un aparato de referencia funcional para rastrear calendarios, agentes y prácticas sonoras en La Habana colonial.

Este enfoque permite mostrar, por ejemplo, cómo en Corpus Christi y Semana Santa, en las

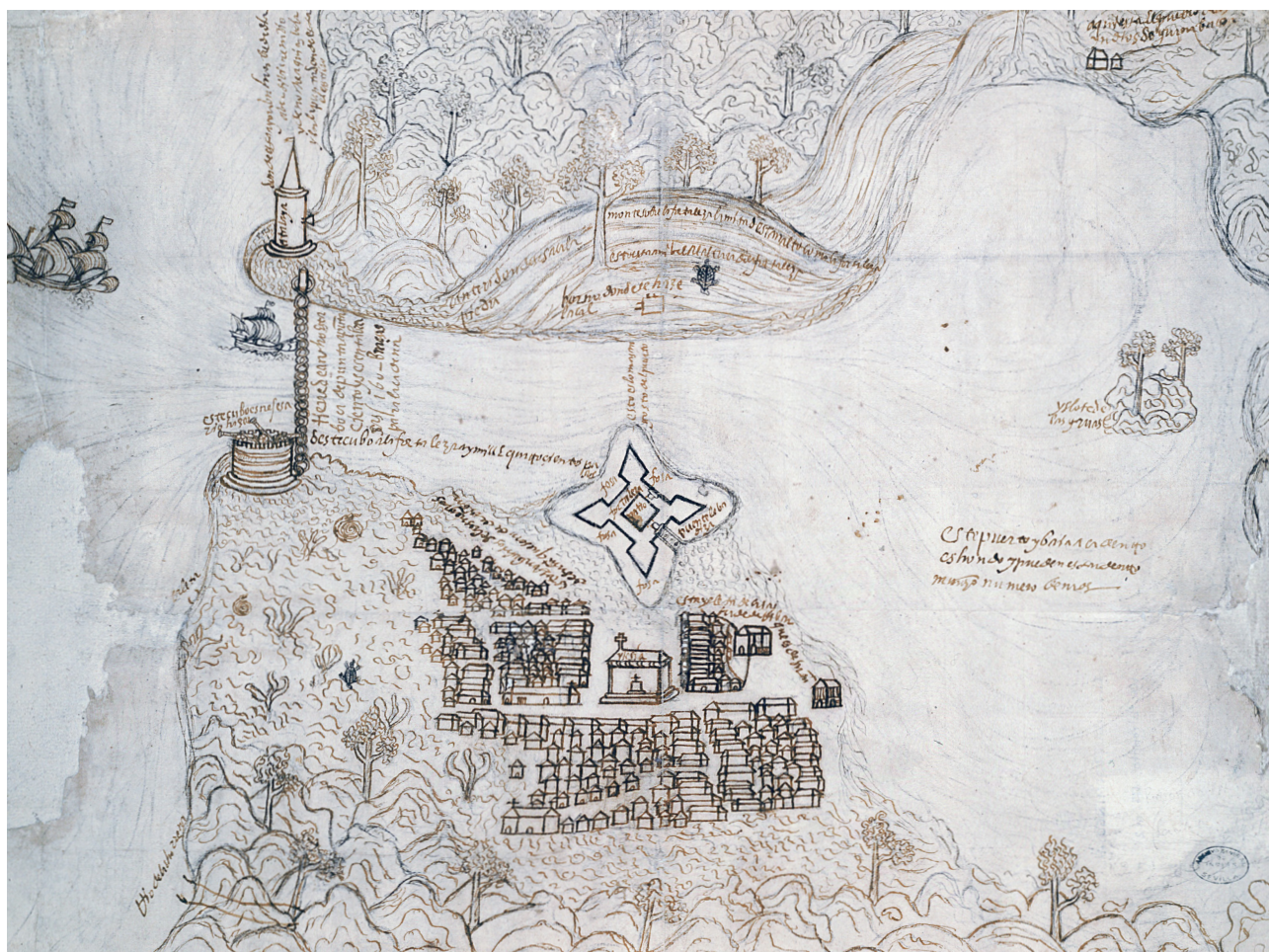
capellanías y en los pregones (con tambor), la música operó como tecnología del rito y vehículo de integración: desde la cofinanciación eclesiástica y municipal hasta la participación de indígenas (cuabas) y negros horros² (danzas), evidenciando una temprana mezcla cultural.



En la parte superior se presentan las dos facetas de las AC recuperadas: a la izquierda, el documento original tras su restauración, que evidencia la recuperación de la integridad física del soporte mediante procesos de conservación; y a la derecha, la versión trasuntada, una transcripción posterior de caligrafía clara y estructuras normalizadas que constituye la herramienta fundamental para el análisis histórico. Por último, en la sección inferior, se muestra el acta en su estado primigenio, donde el avanzado deterioro del papel ilustra las dificultades de manipulación y lectura previas a la intervención técnica.

² Negros horros o libertos es la denominación empleada en las AC al referirse a africanos y afrodescendientes libres.

PRÁCTICAS FESTIVAS CIVILES Y RELIGIOSAS EN LA HABANA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI



Mapa de La Habana (1567) donde se observa claramente jerarquizada la Parroquia Mayor de San Cristóbal frente al Castillo de la Real Fuerza. En: Archivo General de Indias (AGI). Sección Mapas y Planos, Santo Domingo, 4. Usado con permiso.

La interpretación de la función sociopolítica de las celebraciones y su paisaje sonoro en la configuración de identidades y jerarquías de La Habana del Antiguo Régimen, aporta herramientas verificables para la historiografía musical y cultural de los siglos XVI y XVII en Cuba (Molina, 2007).

El Calendario festivo de La Habana —tanto en su dimensión litúrgica como en su expresión política— documenta, de manera prioritaria, las celebraciones que recibieron financiación municipal y, por ende, fueron tratadas en sesión: consignan asig-

naciones presupuestarias, contrataciones y el programa de cada evento. Sin embargo la información presenta lagunas por el deterioro de varios libros, en particular el tercero (junio de 1578–abril de 1599). Aun con esas limitaciones, las actas permiten distinguir entre celebraciones mayores (de participación general, como Corpus Christi y Semana Santa) y celebraciones locales que adquieren relevancia por circunstancias específicas o por la implantación de nuevas cofradías y devociones (tabla 1).

Fecha de primera mención en actas capitulares	Celebración	Fecha de celebración	Mayores o locales
Libro 1, 18 de mayo de 1554 (ff. 91v-93r)	Corpus Christi	Fecha móvil	Mayor
Libro 1, 11 de febrero de 1569 (ff. 399v-402v)	San Simón, apóstol como abogado contra las hormigas	28 de octubre	Local
Libro 1, 8 de marzo de 1569 (ff. 415r-421v)	Pascua de Resurrección	Fecha móvil	Mayor
Libro 1, 1 de abril de 1569 (ff. 421r-422v)	Jueves Santo	Fecha móvil	Mayor
Libro 1, 4 de noviembre de 1569 (ff. 461v-463r)	San Vicente, abogado	---	Local
Libro 1, 4 de noviembre de 1569 (ff. 461v-463r)	Santo Domingo, abogado	---	Local
Libro 2, 7 de enero de 1573 (ff. 17v-18v)	San Judas, abogado	28 de octubre	Local
Libro 2, 10 de abril de 1573 (ff. 29v-31r)	Señora Santa Ana	26 de julio	Local

Tabla 1. Celebraciones religiosas que acontecen en La Habana durante los años 1550 a 1599 según AC del ayuntamiento.

CELEBRACIONES RELIGIOSAS

Corpus Christi

En La Habana de la segunda mitad del XVI, el Corpus Christi no era solo una fecha del calendario: era el día en que la ciudad se mostraba a sí misma. “En España se celebró por primera vez hacia 1319 y luego se extiende al Nuevo Mundo por medio de los colonizadores españoles, no solo como cumplimiento del calendario de las festividades religiosas, sino como estrategia evangelizadora” (Cordero de Landívar, 2009). Ya en 1554 (18 de mayo) el cabildo ordenaba “se pregone públicamente” la convocatoria para el “Corpus Domini”, y desde entonces la fiesta fue pensada como escena total: rito, calle y espectáculo. Incluso cuando con exiguos recursos, en 1576 (25 de mayo) se acordó celebrarla “como se ha acostumbrado... en todos los reinos y señoríos de Su Majestad”, señal de una voluntad de equivalencia simbólica con las ciudades peninsulares. El dispositivo festivo se desple-

gaba en capas: procesión, luminarias, cera y, sobre todo, “invenciones de regocijo y placer” que activaban oficios, músicas y teatralidades.

A partir de 1570 (12 de mayo) asoma una nueva figura, Pedro de Castilla, contratado “para que saque una danza”. Su nombre aparece donde la fiesta requiere mediación técnica: coreografía, organización, reparto de gastos con la Cofradía del Santísimo Sacramento. Bajo su órbita, los negros horros son llamados a “ayudar a la dicha fiesta... en su invención”, gesto que deja ver prácticas de inclusión vigilada y, a la vez, un temprano mestizaje performativo: la ciudad se reconoce diversa cuando se mira bailar. El cabildo de 10 de abril de 1573 convoca a sastres, carpinteros, zapateros, herreros y calafates para “invenciones y juegos” (Leal, 1975, p. 4); entre líneas, se adivinan carros, vestuarios, artefactos efímeros: una escenografía en ciernes que convierte el espacio urbano en teatro ritual. Y el 2 de julio de 1599, con Juan Bautista Silices

reclamando pago por “dos comedias”, el cuadro se completa: procesión y autos, danza y texto, devoción y diversión, en una economía cívica que registra cada gasto y cada oficio.

Leído así, el Corpus habanero funciona como tecnología de cohesión: la Iglesia aporta marco y doctrina; el Cabildo, orden y financiamiento; los gremios, destreza; los intérpretes —incluidos libres de color—, energía y cuerpo. La fiesta no solo reproduce un modelo hispánico: lo adapta. En el tránsito hacia el siglo XVII se percibe una profesionalización de los agentes (protocoreógrafos, comisarios, mayordomos) y una ampliación del repertorio escénico. Más que un simple cumplimiento litúrgico, el Corpus deviene laboratorio de ciudad: un espacio donde se negocian jerarquías, se ensayan pertenencias y se fijan —en música, pasos y tramoyas— procesos tempranos de mezcla cultural.

Semana Santa

La Semana Santa aparece en las actas menos como programa ceremonial y más como manual de campo: orden, abasto, disciplina. El 1 de abril de 1569 se fija un límite tajante —“ninguna mujer vaya en la procesión del Jueves Santo disciplinándose entre los hombres”— con pena de expulsión pública y diez días de cárcel; la misma sesión ordena que los indígenas de Guanabacoa provean cuabas (antorchas) para alumbrar el recorrido. El detalle técnico ilumina un trasfondo cultural: como recordó Fernando Ortiz en *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar* (2002), las cuabas formaban parte de rituales indígenas; su empleo en procesión católica señala una transferencia de saberes materiales y símbolos entre universos religiosos.

Leídas así, las disposiciones dejan ver una Semana Santa aún sin infraestructura estable —sin “máquina” festiva asegurada— que exige soluciones puntuales: quién ilumina, por dónde se marcha, cómo se guarda la compostura. También re-

velan una participación interétnica funcional: si en el Corpus los negros horros entran en la escena danzada, en el Jueves Santo los indígenas sostienen la logística de la luz. La ciudad ritual se arma con lo disponible: normas que encauzan cuerpos, tecnologías de origen diverso y un mismo espacio urbano convertido, por unas horas, en teatro de penitencia y gobierno.

CELEBRACIONES LOCALES

En el registro de las “fiestas de la villa”, lo local actúa como termómetro de identidad y como remedio práctico. El 11 de febrero de 1569 el Cabildo nombra a San Simón abogado contra las hormigas y fija su festividad para el 28 de octubre —junto con San Judas—: misa y vísperas cantadas, procesión y, como “invención de regocijo”, corrida de dos toros. La ciudad no solo celebra; regula. Se impone asistencia obligatoria (al menos un representante por casa) con multa de medio ducado aplicada al culto, y se organiza una economía ritual sostenida por limosnas: recaudación mensual a cargo de un responsable anual y asiento en libro. Entre devoción, coacción leve y contabilidad, el santoral vecinal se convierte en política de recursos y en pedagogía cívica.

Capellanías

En el engranaje devocional y fiscal de la ciudad, las capellanías testamentarias funcionan como contratos píos con cláusulas precisas: rentas afectas a un promedio de dieciséis misas mensuales y, en la onomástica del fundador, misa cantada con vísperas y responso. Porque esos caudales ingresan a los fondos de la villa, el Cabildo vigila su ejecución con celo administrativo: las actas detallan cuantías y calendarios de oficios obligados, de modo que la salvación de las almas se inscribe —literalmente— en una contabilidad litúrgica sometida a control público (tabla 2).

Actas capitulares	Difunto fundador de la capellanía	Número de misas	Fecha de misa cantada
Libro 1, 22 de febrero de 1564 (ff. 263v-266r) / Libro 1, 22 de abril de 1564 (ff. 268v-269r)	Fernan Telles	16 misas mensuales = 4 semanales	25 de marzo, día de Nuestra Señora de la Encarnación
Libro 1, 8 de marzo de 1569 (ff. 415r-421r)	Juan Telles	144 misas anuales = 12 mensuales	25 de marzo, día de Nuestra Señora de la Encarnación
Libro 1, 2 de abril de 1571 (ff. 514r-517v)	Catalina Rodríguez	104 misas anuales = 2 semanales	30 de abril, día de Santa Catalina

Tabla 2. Relación de las capellanías en el siglo XVI según las AC del Ayuntamiento de La Habana.

CELEBRACIONES CIVILES

Por lo general estaban vinculadas a la Corona y adoptan forma ocasional (nacimientos, matrimonios, defunciones reales) o periódica (cumpleaños del monarca), y activan repertorios de luminarias, juegos de cañas, corridas de toros y exequias con túmulos y cera.

Pregones

En la ecología sonora urbana, el pregón era el canal ordinario de comunicación “a viva voz”, preferentemente en días de fiesta y en plazas o ámbitos abiertos, reforzado por señales acústicas. El tambor asoma como primer instrumento documentado: el 22 de agosto de 1550 “se pregonó en la plaza pública tocando un tambor por Juan Sánchez”, registro que encaja con la lectura de Gloria Antolitia, para quien “el tambor era, además, símbolo de autoridad y, por excelencia, instrumento de señales” (1984, p. 16).

Las actas perfilan oficios diferenciados y, a veces, superpuestos: pregoneros como Juan Sánchez —con tambor— y Juan Martín —solo voz— (8 de marzo de 1566), y la figura específica del atambor, contratada el 4 de julio de 1569 cuando Juan de Emberas es “tomado por atambor desta villa”,

con paga de tres ducados mensuales “de gastos de guerra e obras públicas”; el 13 de enero de 1570 se anota que, “habiendo dinero”, se le libraré lo adeudado. Ese doble dispositivo, observa Antolitia, separa funciones: el atambor convoca y alarma con toques especiales —el clásico “¡al arma!”—, mientras el pregonero difunde acuerdos capitulares; ambos emplean instrumentos afines, si bien es “el del pregonero un tanto más pequeño que el de uso militar” (1984, p. 22).

Acontecimientos

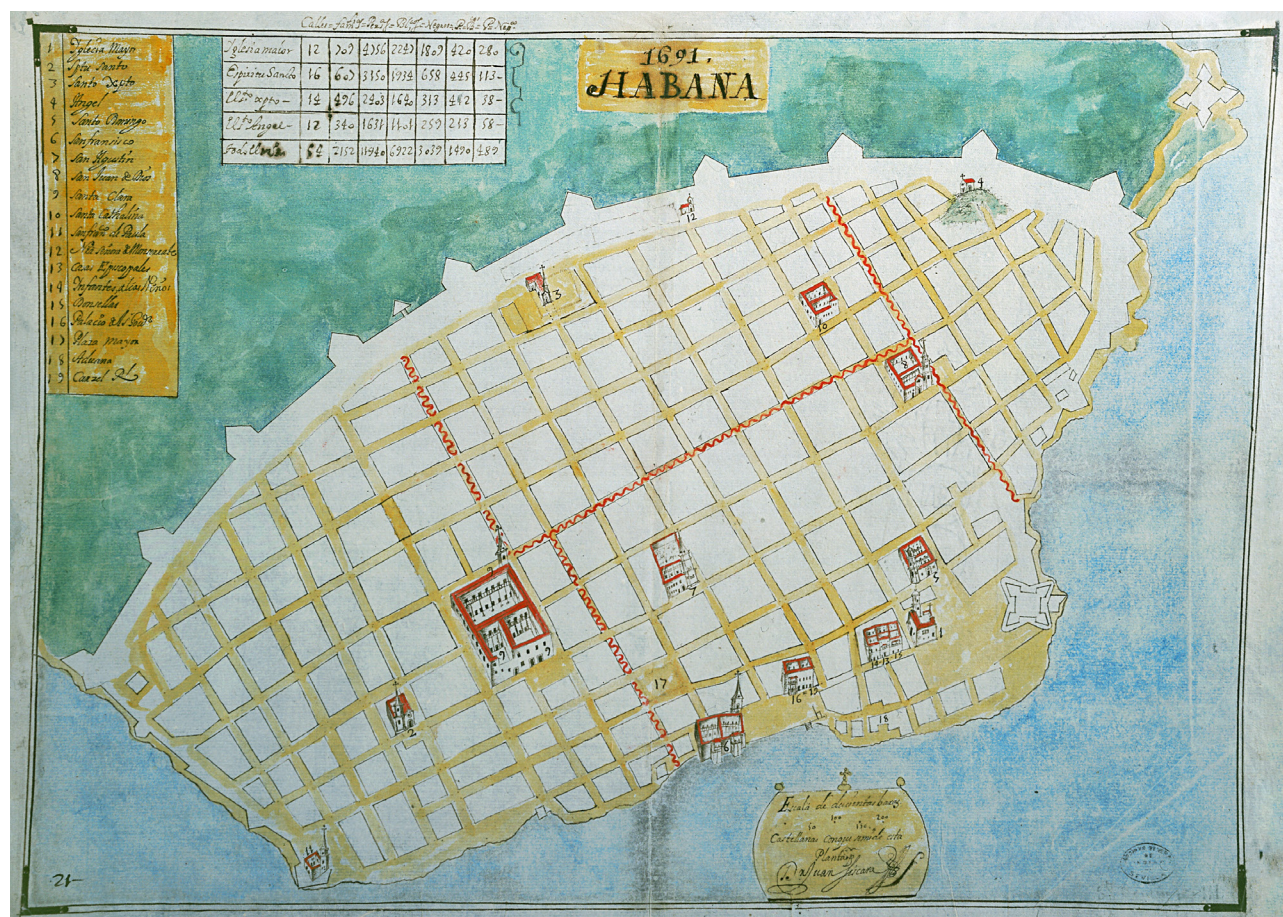
En el registro de la ciudad, las fiestas civiles se activan al compás de las noticias llegadas desde España —siempre con la demora propia del cruce atlántico— y traducen lo político en ritual urbano. El 17 de mayo de 1559 se anuncia la muerte de María I de Inglaterra (ocurrida meses antes, el 17 de noviembre de 1558) y se ordena al Cabildo preparar las honras en cuanto la noticia adquiera carácter oficial. El 11 de febrero de 1569 se comunican, en una sola sesión, los decesos de Carlos de Austria e Isabel de Valois, con mandato de luto y conmemoración conjunta por “la tristeza e dolor” del rey. La financiación, escasa en propios, obliga a soluciones de emergencia: se autoriza cubrir los

gastos con los primeros ingresos de obras públicas y de justicia, imponiendo austeridad y un plazo perentorio de ocho días para las exequias (“que se haga al menos costa que sea posible”).

Ya bajo Felipe III (1598), su matrimonio con Margarita de Austria se celebra —según acuerdo del 4 de diciembre de 1599— con juegos de cañas y corridas de toros, señalados para las Pascuas. Pa-

ralelamente, las actas registran “juntas” de negros y negras —libres y esclavos—, objeto de denuncia (20 de enero de 1568) por autodenominarse “reyes y reinas” y organizar banquetes tildados de “escándalos”: menciones breves, formuladas en clave de control social más que como descripciones etnográficas de tradiciones subalternas.

PRÁCTICAS FESTIVAS CIVILES Y RELIGIOSAS EN LA HABANA DEL SIGLO XVII (1600–1680)



Plano de la ciudad de La Habana (1691) donde se localizan 12 inmuebles religiosos. En: Archivo General de Indias (AGI). Sección Mapas y Planos, Santo Domingo, 97. Usado con permiso.

A inicios del siglo XVII se incrementa el número y la frecuencia de las celebraciones religiosas en La Habana respecto del siglo precedente, según se observa en el ordenamiento de las actas capitulares.

A continuación se sistematizan los principales bloques festivos, con especial atención a su dimensión musical-performativa, su financiación y sus agentes (tabla 3).

Fecha de primera mención en actas capitulares	Celebración	Fecha de celebración	Mayores o locales
Libro 4, 29 de febrero de 1600 (ff. 492r-495r)	Nuestra Señora de la Candelaria	2 de febrero	Mayor
Libro 4, 29 de febrero de 1600 (ff. 492r- 495r)	Corpus Christi	Fecha móvil	Mayor
Libro 4, 16 de mayo de 1601 (ff. 528r-528v)	Santísimo Sacramento	Fecha móvil	Mayor
Libro 4, 5 de junio de 1602 (ff. 582v-585v)	Canonización de San Raimundo de Peñafort muerto en 1275	1601	Local
Libro 5, sin fecha (f. 1r)	San Marcial abogado contra las bibijaguas	6 de junio (Libro 7, 29 de junio de 1622, ff. 272v-273r) 6 de julio (Libro 8, 9 de junio de 1624, ff. 12r-13v) 7 de julio (Libro 8, 6 de julio de 1629, ff. 274r-278r) (Libro 16, 13 de julio de 1685, ff. 62r-65r)	Local
Libro 7, 19 de febrero de 1616 (ff. 5v-6r)	Santa Cuaresma	Fecha móvil	Mayor
Libro 7, 15 de marzo de 1616 (ff. 9r-10v)	Procesión por sequia	La semana próxima a la reunión del Cabildo el 15 de marzo de 1616	Local
Libro 7, 30 de marzo de 1616 (ff. 8r-8v)	Jueves Santo	Fecha móvil	Mayor
Libro 7, 8 de mayo de 1620 (ff. 142v-144v)	San Francisco de Padua	---	Mayor
Libro 7, 29 de junio de 1622 (ff. 272v-273r)	Recibimiento del Obispo	En espera de su llegada	Local
Libro 8, 24 de julio de 1625 (ff. 139v-140v)	San Cristóbal	25 de julio (Libro 8, 24 de julio de 1625, ff. 139v-140v) / 16 de noviembre (Libro 16, 29 de octubre de 1688, ff. 348r-349r)	Local

Fecha de primera mención en actas capitulares	Celebración	Fecha de celebración	Mayores o locales
Libro 9, 7 de mayo de 1632 (ff. 138r-139r)	Beato Juan de Dios	---	Local
Libro 9, 6 de febrero de 1637 (ff. 436v-437v)	Procesión por enfermedad	---	Local
Libro 10, 23 de noviembre de 1640 (ff. 70v-76r)	San Andrés	30 de noviembre	Local
Libro 10, 19 de julio de 1641 (ff. 147v-150v)	San Agustín	---	Local
Libro 10, 19 de febrero de 1643 (ff. 282r-288r)	Semana Santa	Fecha móvil	Mayor
Libro 10, 12 de abril de 1644 (ff. 319r-322r)	Arcángel San Miguel	8 de marzo (Libro 10, 12 de abril de 1644, ff. 319r-322r) 29 de septiembre (Libro 15, 25 de mayo de 1674, ff. 72v-73v)	Local
Libro 11, 10 de junio de 1650 (ff. 617v-619r)	Purificación de la Virgen Santísima	---	Local
Libro 12, 4 de mayo de 1656 (ff. 119r-124r)	Patrocinio de la Virgen	Segundo domingo del mes de noviembre	Local
Libro 12, 13 de agosto de 1657 (ff. 223v-226r)	Nuestra Señora del Calvario	---	Local
Libro 9, 10 de noviembre de 1634 (ff. 302v-303r).	Nuestra Señora de la Limpia Concepción	8 de diciembre	Local
Libro 14, 22 de febrero de 1669 (ff. 544r-550v)	Pascua de Resurrección	Fecha móvil	Mayor

Tabla 3. Celebraciones religiosas que acontecen en La Habana durante los años 1600 a 1680 según AC del Ayuntamiento.

CELEBRACIONES RELIGIOSAS

Corpus Christi: solemnidad ritual e “inven- ciones” lúdico-musicales

En el siglo XVII, la fiesta de Corpus Christi mantiene —y aún acrecienta— su centralidad ceremonial. El acta del 28 de abril de 1600 subraya la “muchacha veneración” con que se solemniza,

y para 1623 (23 de junio) se confirma la “loable costumbre (...) (de) hacer las fiestas del Santísimo Sacramento el día del Corpus”, lo que implica organización separada pero presupuesto compartido. La ciudad asigna con regularidad recursos —“diese y líbrase los dos mil reales (...) para las fiestas del Santísimo Sacramento en su día del

Corpus”— diferenciando el gasto devocional (cera, luminarias) del lúdico: “invenciones de regocijo y placer” (6 de mayo de 1638).

En continuidad con la centuria anterior, el repertorio festivo se profesionaliza: danzas y comedias aparecen con mayor detalle contable y técnico. Es “costumbre” sufragar una danza —se libran 20 pesos “para ayuda a las danzas... para la celebridad del Corpus” (27 de junio de 1681)— y se documentan variantes específicas, como la “danza de los monos/micos” con vestuario propio: “cien reales (...) por la danza de los monos (...) y que ha entregado los vestuarios, ecepto de uno” (15 de julio de 1622), junto a peticiones para omitirla por su costo (22 de abril de 1633).

La participación interétnica se hace más visible y reglada: “damas negras y mulatas” intervienen de forma recurrente, mientras el 23 de junio de 1623 se imponen “muy grandes penas” para que “ninguna negra ni mulata no traigan seda ni oro” salvo si actúan “en semejantes danzas y fiestas”, explicitando controles suntuarios y estamentales. El 7 de mayo de 1641 se libran mil reales para “dos danzas (...) la una de las negras y la otra de las pardas”, y los gremios —zapateros, sastres— asumen funciones de organización y fabricación de atrezos (“tienen a su cargo el hazer una danza para (...) Corpus”). Hacia 1691 se registra una “danza de las hitanas (gitanas)” por 25 pesos, indicio de ampliación de repertorios y de la agencia de estratos populares. El dispositivo procesional integra carros con autos, “música, canciones, bailes y danzas”, y figuras como gigantes y la tarasca, documentadas para el siglo XVII: una auténtica dramaturgia urbana donde la música organiza la convergencia entre devoción y espectáculo.

Semana Santa: orden procesional y soluciones de contingencia

Las actas privilegian la ingeniería urbana del rito por encima de su exégesis: trazan recorridos, fijan entradas y salidas, y mapean la ciudad como escenario ceremonial. Así, el 19 de febrero de 1643 se determina el itinerario procesional:

por la dicha calle dtrá del Hospital hasta la esquina de las espaldas del convento de San Agustín y de allí entre en su Yglesia y prosiga por donde se ha costumbrado la calle de dtrá que va a la fábrica del convento de monjas y corte por la esquina que sale a la plaza nueva en interin que se funde el dicho convento de monjas y haya religiosas y forma de convento porque entonces ha de seguir la dicha calle dtrá hasta entrar en la Yglesia de este convento (Leal, 1975, p. 41).

La minuta revela una geografía ritual en expansión, ajustada al crecimiento conventual y a la topografía cívica. Para Jueves Santo (30 de marzo de 1616), la ausencia del obispo obliga a solicitar al arzobispo de Santo Domingo la consagración del Santo Óleo y Crisma, garantizando la regularidad del culto: el Cabildo interviene sobre todo en la logística y el orden público cuando lo exigen coyunturas críticas, más que mediante partidas presupuestarias específicas.

CELEBRACIONES LOCALES Y COYUNTURALES **Canonizaciones**

Bajo Real Cédula, proclamada el 5 de junio de 1602, el Cabildo recibe mandato de solemnizar la canonización de San Raimundo de Peñafort “con fiestas, devoción y regocijo”, y organiza el programa en carnestolendas: andamios reservados para cabildo y jueces del “Juego de la Zortija” en la Plaza Real, índice claro del cruce entre rito y espectáculo cívico.

Décadas después, la pauta se mantiene: el 18 de septiembre de 1671 se ordena celebrar la canonización de Rosa de Santa María con la “solemnidad necesaria”, confirmando la capacidad de la ciudad para traducir disposiciones regias en dramaturgia urbana donde la liturgia convive con la diversión pública.

San Marcial (abogado contra las hormigas)

Mencionado ya en 1608, un acta del 9 de junio de 1624 recuerda que es patrono de la ciudad “de más de 40 años a esta parte”, proyectando al siglo XVII una devoción cívica nacida frente a plagas (en el XVI cumple función análoga San Simón).

La fecha de la fiesta fluctúa en los acuerdos capitulares; Arrate (1949) la fija el 7 de julio —criterio que coincide con un testimonio del Cabildo.

El programa litúrgico y urbano comprende “sermón, misa, procesión y vísperas; música y cera”, financiado por limosna rotativa organizada por alcaldes y regidores; en junio de 1631 se nombran diputados para su supervisión, indicador de creciente institucionalización.

Las rogativas por sequía anclan la imagen en un itinerario devocional y climático: el 14 de abril

de 1643 se lleva a San Marcial en procesión porque el retablo de San Francisco de Padua estaba en dorado; al año siguiente (2 de octubre de 1644) se recurre al Santo Cristo del Buen Viaje.

Desde la década de 1630, San Marcial aparece casi siempre emparejado con San Cristóbal—patrón de la ciudad—en partidas y mayordomías compartidas; hacia los años ochenta del Seiscientos su mención se desvanece en las actas, señal de un reordenamiento del calendario patronal (tabla 4).

Acta en que aparece	Presupuesto de las fiesta de San Cristóbal y San Marcial
Libro 9, 3 de noviembre de 1635 (ff. 363r-367r)	564 reales
Libro 9, 10 de octubre de 1636 (ff. 421v-423r)	640 reales
Libro 9, septiembre de 1638 (ff. 504r-510v)	498 reales
Libro 9, 24 de febrero de 1639 (ff. 534v-536v)	641 reales
Libro 10, 23 de noviembre de 1640 (ff. 70v-76r)	721 reales
Libro 10, 26 de abril de 1641 (ff. 96v-125v)	510 reales
Libro 10, 30 de agosto de 1641 (ff. 161v-172v)	1102 reales
Libro 10, 20 de septiembre de 1642 (ff. 225r-233r)	San Cristóbal 170 reales San Marcial 550 reales
Libro 10, 9 de septiembre de 1643 (ff. 307r-308v)	772 reales

Tabla 4. Comportamiento del presupuesto destinado a las celebraciones de San Marcial y San Cristóbal en AC del Ayuntamiento de La Habana.

San Cristóbal (patrón de la ciudad)

Al fundarse la villa de San Cristóbal de La Habana en 1519 se tomó por patrón al santo Cristóbal; sin embargo, solo en 1631 el Cabildo propuso dotarlo de una fiesta anual y erigir cofradía propia: “Esta Ciudad tiene pr su patrón a el Bienaventurado San Cristobal y que con serlo desde su fundación no tiene ni se le hace fiesta señalada ni tiene cofradía” (10 de enero de 1631).

El acuerdo, asentado el 12 de junio de 1631 y supeditado a aprobación episcopal, organizó un

dispositivo estable: elección anual de dos mayordomos (idealmente un alcalde ordinario y un regidor); misa solemne con vísperas, procesión y sermón en la iglesia titular, con asistencia del Cabildo “en forma de Ciudad”; salida del estandarte municipal llevado por regidores por turno; luminarias obligatorias en la víspera bajo pena pecuniaria; porte de la imagen por los regidores con apoyo de los hermanos; registro de la hermandad en libro propio; obligación de confesión y comunión para ganar el “público de las cuarenta

horas”; y patronazgo y financiación a cargo de los propios municipales, sin recurso a limosnas ni injerencia de otros jueces.

La logística material avanzó en los años siguientes: el 21 de agosto de 1634 se solicitó pagar la hechura de la imagen llegada de España (“la hechura del Santo San Cristóbal”, 200 reales) y, entre noviembre de 1634 y enero de 1635, se reiteraron libranzas para el tabernáculo.

Sobre el ceremonial, el gobernador y el capitán general precisaron el 21 de julio de 1662 que “en las ciudades de España salían siempre el dicho estandarte de las casas de Cabildo y lo mismo se ha hecho en esta Ciudad”, fijando así la praxis local. Aunque religiosa, la festividad quedó bajo organización y gasto del Cabildo Civil; en actas de fines del siglo XVII se asocia su conmemoración al 16 de noviembre —en línea con Arrate (1949) y la memoria fundacional—, mientras la práctica litúrgica incluía misa y vísperas con música de la Parroquial Mayor (29 de octubre de 1688; 6 de noviembre de 1693).

Las “invenciones” profanas fueron excepcionales: el 6 de noviembre de 1693 se propuso “fiesta de Toros para la celebridad del Sor San Xpal Patron de esta ciud”, gasto ocasional no prescriptivo. En conjunto, las disposiciones del Seiscientos consolidan la identidad cívico-religiosa en torno a San Cristóbal, articulando protocolo urbano, símbolos (estandarte, luminarias, imagen) y sonoridad ritual bajo patronazgo municipal. En las actas, San Marcial y San Cristóbal aparecen como las “dos fiestas votivas” instauradas en dedicación a un santo (tabla 4) hasta 1644, cuando se incorpora la celebración del arcángel San Miguel.

San Miguel

El 12 de abril de 1644 el Cabildo acordó reconocer al arcángel San Miguel como protector y abogado de las ciudades —de los Reinos de España y de “otras partes”—; fijó su fiesta anual para el 8 de marzo, con vísperas “en la conformidad que se hace la de su patrón San Cristóbal y San Marcial su abogado”, y ordenó tallar su imagen para presentarla en procesión.

La devoción cobró mayor relieve desde 1672, cuando una tormenta desencadenada en la víspera de su fiesta se prolongó dos días: “la tormenta y tempestad que Dios nro. Sor fue servido de imbiar a esta Ciudad (...) se ha experimentado de muchos años a esta parte... con lastimosas muertes y (minas) en los edificios como en las haciendas del campo” (1 de octubre de 1672). A raíz de este episodio se instituyó a San Miguel como abogado contra las tempestades, con fiesta votiva de sermón, misa y procesión; posteriormente, por acta del 21 de mayo de 1677, su celebración se trasladó al 29 de septiembre.

Procesiones por sequías y epidemias

Junto a las procesiones propias de cada santo, el Cabildo convoca rogativas ante desastres naturales y epidemias. En 1616, ante la sequía —“los ganados se mueren y los frutos y árboles se secan y no producen”— se solicita al clero “que hagan dos procesiones la semana que viene y impiesen desde el domingo”, con mayordomos y pendones para ordenar la marcha (15 de marzo de 1616).

En 1625 persiste “la gran necesidad (...) de agua” y se precisa un itinerario vespertino: del Convento de San Francisco a la Iglesia Mayor, “por las calles acostumbradas”, con cofradías, pendones y cera; en ambos casos la rogativa se vincula explícitamente a la economía agraria —cosechas y ganado— (2 de mayo de 1625).

En 1637 se documenta un brote (sarampión, viruela y otras enfermedades) con alta mortalidad en “muchas personas grandes y pequeños blancos y negros”; se adoptan como abogados a San Sebastián y San Roque, con recorrido Iglesia Mayor → Hospital Real → Iglesia Mayor y con conmemoración anual alternada “al que (...) cayese en suerte” (6 de febrero de 1637).

Vuelve a suceder el 6 de marzo de 1659, pero en esta ocasión se combinan los actos litúrgicos con el enunciado de medidas de salubridad. El Cabildo relaciona mortalidad y sequía: “ha fallecido mucha gente (...) y (...) la grande seca (...) causa más la dicha enfermedad”. Primero ordena sacar de su ermita y conducir en procesión al Santo Cristo del

Buen Viaje hasta la “Sta Yglesia Mayor donde se dijese su misa cantada y sermón”. A la par, dicta medidas de salubridad: limpieza de calles y zanjas mañana y tarde, y prohibición de verter o lavar inmundicias en el curso de agua que abastece la ciudad. La respuesta finalmente combina dispositivo litúrgico y disciplinamiento higiénico-cívico.

Advocaciones marianas

El calendario mariano no es solo una lista de oficios: ordena la ciudad, su luz y sus jerarquías. El 4 de mayo de 1656 el cabildo reconoce “la devoción que tiene” la urbe a Nuestra Señora y confirma la centralidad de la Candelaria—también llamada Purificación—, donde la economía del rito se vuelve visible en la contabilidad de la cera: “ochocientos y sesenta y nueve reales”, con cargo a propios y rentas. Ese mismo día se instituye el Patrocinio de la Virgen el segundo domingo de noviembre, “previa aceptación real”, y se gestiona que Roma lo inscriba “entre los Santos de España con oficio propio de Buen Retiro”; la red transatlántica de la devoción se teje, así, desde un cabildo caribeño que piensa su liturgia en clave imperial. La documentación incluye además a Nuestra Señora del Calvario, de la que sabemos por la solicitud de pago del mayordomo (13 de agosto de 1657), indicio de una práctica estable aunque menos descrita.

A mediados de siglo, la ciudad se suma solemnemente a la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción—“la gloriosa (...) fue concedida sin mancha de pecado original” (8 de septiembre de 1652) y traslada el juramento al espacio público: el Convento de San Francisco de Asís acoge la ceremonia y, en sintonía con otras plazas del orbe hispánico, se fija la fiesta del 8 de diciembre con su doble registro devocional y festivo (corridas de toros, juegos de cañas). El 24 de octubre de 1659 la Inmaculada es declarada patrona particular y abogada de la ciudad: “Nombramos y elegimos (...) por nuestra patrona particular (...) a la pura y limpia Concepción”, lo que la convierte en fiesta

de guardar y garantiza su presupuesto. El obispo y el cabildo pactan entonces un equilibrio entre piedad y hacienda (“las fiestas que se guardarán en el tiempo del año”), manteniendo a San Cristóbal como patrón principal e instituyendo para la Inmaculada una procesión anual desde su capilla hasta la Iglesia Mayor: un trayecto que, cada diciembre, ensambla economía ceremonial, representación política y sensibilidad urbana.

PRINCIPALES CELEBRACIONES CIVILES (FIJAS U OCASIONALES)

La ciudad es, a comienzos del XVII, un teatro político-devocional donde el calendario dinástico activa una maquinaria de sociabilidad cívica. Tras el matrimonio de Felipe III con Margarita de Austria (1598), la Real Cédula de 5 de junio de 1602 anuncia el nacimiento de Ana María Mauricia—“a los dos del presente (...) fue Dn. Nuestro Señor servido alumbrar”—y ordena procesiones solemnes y “fiestas del sábado en la noche” (corridas de toros, juegos de cañas). El cabildo compromete cuatrocientos ducados de los propios y fija para el 1 de julio el juego de cañas en la Plaza de Armas: la urbe se ilumina, los oficios se vuelven espectáculo, y la lealtad a la monarquía se representa en clave festiva.

En 1608 (20 de junio), la jura del príncipe Felipe (n. 1605) convoca mayordomos y contribuciones, pero también una petición de auxilio real por la “corta edad” económica de la plaza: la fiesta como gramática pública de la carencia y del deseo de pertenencia.

El 16 de julio de 1621, el pregón encadena duelo y continuidad dinástica—“Oid oid oid (...) murió (...) y sucedió (...) Dn. Felipe cuarto (...) Todos viva viva viva muchos años amén”—, y la ciudad escenifica a la vez las honras del rey difunto y la aclamación del nuevo monarca.

La lógica se repite con variaciones: para 1626, por el nacimiento de María Eugenia (hija de Felipe IV e Isabel de Borbón), se autorizan 1500 reales para luminarias y antorchas y una amnistía parcial

que perdona a presos “no por atroces delitos”; el cabildo, celoso de su representación, acuerda oficiar al rey con un relato de lo actuado (Real Cédula de 30 de agosto de 1626).

En 1629 se celebra el nacimiento de Baltasar Carlos con festejos públicos y luminarias (4 de mayo de 1630) y en 1639 se organiza el recibimiento del gobernador Álvaro de Luna y Sarmiento (presupuesto: 158 pesos): la vida política se codifica en rituales que ocupan calles, plazas y templos.

La muerte de Isabel de Borbón (octubre de 1644) prueba el alcance de ese teatro urbano. Aunque la carta real se demora, el 4 de julio de 1645 se ordena luto general y se fijan exequias para el 7 de agosto en la Iglesia Mayor, con túbulo, hachas y cera de Campeche, participación de órdenes religiosas y sermón del Deán Agustín Serrano Pimentel; incluso la vestimenta se reglamenta (sombrero sin toquilla para varones sin recursos, tocas negras para mujeres). El acta describe el cortejo con la precisión de una puesta en escena:

por orden conforme a cada uno tocaba yendo delante los porteros de Ciudad con sus mazas y lobas y en dos hileras se fue a la Santa Yglesia Mayor de esta Ciudad donde se había prevenido y estaba hecho un túbulo que llegaba hasta lo alto de la Yglesia con su cera vela y hachas donde había ocurrido mucha cantidad de gente hombre y mujeres y habiendo tomado la Ciudad su asiento asistió a las obsequias y honras que este día hicieron a la muerte de la Reyna Nuestra Señora haciendo los oficios y diciendo misa cantada los Religiosos de la orden de S. Juan de Dios que fueron los primeros y luego le siguieron los religiosos del Convento del Sor San Agustín de esta Ciudad y que en tercero los religiosos del convento de San Francisco y en cuarto lugar los religiosos del convento del Sor Santo Domingo haciendo cada uno sus oficios y diciendo su misa cantada y por ultimo lo hicieron los clérigos de la Sta Yglesia Mayor diciendo la Misa al Sr Dean D Agustín Serrano Pimentel Goberna-

dor de este obispado por sede vacante y luego hubo sermón lo predicó un religioso de la orden del Sr S Agustín (7 de agosto de 1645).

La secuencia continúa: el 20 de septiembre de 1647 se registran honras por Baltasar Carlos († octubre de 1646) con un gasto de 6620 reales. Viudo Felipe IV, la Real Cédula de 22 de marzo de 1648 anuncia su matrimonio con Mariana de Austria “por conveniencia de mis reinos”: los festejos ascienden a 9102 reales e incluyen una comedia —inusual fuera del Corpus— y máscaras de notable costo, justificadas “en fiesta de su Real Servicio”. La fiesta, aquí, no es adorno: es dispositivo de fidelidad y escenografía del poder.

El 10 de marzo de 1658, luminarias y cuabas (antorchas resinadas de raigambre indígena) celebran las natalicias del príncipe Felipe Próspero (n. 1657): persistencia material de una tecnología local en el repertorio simbólico de la monarquía. En 1666 se abren las honras por la muerte de Felipe IV (7 de julio), y la ciudad reitera el ciclo que alterna regocijo y duelo como gramática del vínculo metrópoli-colonia.

En el reverso del protocolo oficial, las actas disciplinan sociabilidades subalternas. El 11 de julio de 1670 denuncian juntas de “negros horros y cautivos” por duelos “de su nación”, donde—según el cabildo—parte de las limosnas se consume “en comidas, bebidas y borracheras”. Se restringe su práctica a domingos y fiestas por la tarde, “hasta tocadas las oraciones”, con obligación de recogimiento (libres a sus casas, cautivos a las de sus amos). Este pasaje, más que etnografía, revela el radio de control cabildal sobre la vida comunitaria afrodescendiente y la tensión entre ortodoxia católica y rituales de memoria que desbordan el guion oficial. En conjunto, el dossier muestra cómo La Habana del Seiscientos tejó su identidad política en una coreografía urbana donde la música, la luz y el movimiento de cuerpos —desde la Plaza de Armas hasta la nave mayor— convirtieron cada noticia de la corte en experiencia compartida.

CONCLUSIONES: ACTIVIDAD MUSICAL

La documentación capitular confirma que, a lo largo del siglo XVII, la música estuvo íntimamente ligada al culto y se concentró en la Iglesia Mayor: funcionó ante todo como tecnología del rito —misa y vísperas— más que como espectáculo autónomo. La presencia de un coro estable y la contratación de cantores evidencian una infraestructura mínima pero sostenida para el servicio divino. En este marco, los contratos a Marcos Diepa (1600) y Juan Triviño (1601), con salarios anuales y obligación docente, muestran una profesionalización incipiente del oficio musical y la circulación de saberes técnicos mediante la enseñanza a hijos de vecinos.

La economía municipal condicionó de forma directa el paisaje sonoro urbano. La resolución del 27 de julio de 1663, que suprime la música en fiestas por falta de fondos, ilustra la vulnerabilidad fiscal del cabildo y explica la caída de referencias explícitas a música en celebraciones públicas en los años siguientes. Este silencio documental no implica ausencia de práctica, sino un desfase entre lo que ocurre y lo que se registra, subordinado a prioridades presupuestarias y a un sesgo administrativo de las fuentes.

Aun cuando el foco es litúrgico, las actas permiten entrever una sonoridad cívica fuera del templo: tambores y pregones asociados a comunicaciones públicas y dispositivos de autoridad. La participación social aparece estratificada: el cabildo regula y financia; el clero organiza; cantores y maestros profesionalizan; y sectores afrodescendientes y comunitarios emergen con frecuencia bajo lógicas de control o censura. De ahí que estas fuentes deban leerse como indicios —más contables y normativos que descriptivos—, conscientes de sus límites para identificar repertorios, instrumentos y estilos.

En perspectiva diacrónica, el siglo XVI ofrece menciones más esporádicas (misa cantada y capellanías), mientras el XVII densifica la institucionalidad musical (coro, plazas de cantor,

docencia), aunque con oscilaciones sujetas a coyunturas económicas. La música se mantiene estructural en ritos mayores —Corpus, Candelaria, Semana Santa— y su presencia en fiestas civiles depende más de la disponibilidad financiera y del programa político de cada ocasión. Este estudio verifica nombres, funciones y condiciones laborales poco atendidos por la bibliografía, propone un procedimiento para convertir actas en fuentes musicales (transcripción, clasificación temática y lectura socio-institucional) y entiende la música como práctica situada que articula identidades, jerarquías y memorias en La Habana colonial.

Quedan abiertas líneas de investigación: integrar fondos eclesiásticos de La Habana (escasos al ser una parroquia mayor), legajos judiciales y correspondencia para reconstruir repertorios, plantillas vocal-instrumentales y trayectorias; y explorar la sonoridad popular —incluida la afrodescendiente— más allá del filtro capitular, para equilibrar el mapa social de las prácticas musicales del período. Con la evidencia disponible, puede afirmarse que la música fue un componente constitutivo del orden ceremonial habanero: instrumento de cohesión simbólica, mediación política y criollización cultural, cuyo alcance y visibilidad dependieron de instituciones, recursos y regímenes de escritura del poder local.

REFERENCIAS

- *Actas capitulares del Ayuntamiento de La Habana, 1550–1699*. Archivo Histórico de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana. (18 tomos).
- Aguirre, S. (1964). *Historia de Cuba, 1492–1791* (Tomo 1). Editorial Pedagógica.
- Álvarez, M. (1919). *Manual de capellanías*. Vitoria.
- Antolitia, G. (1984). *Cuba: Dos siglos de música*. Editorial Letras Cubanas.

- Arrate Acosta, J. M. F. d. (1949). *La llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales. La Habana descripta: Noticias de su fundación, aumentos y estado*. Fondo de Cultura Económica.
- Benito Rojo, A. (1995). La cultura criolla en Cuba. *Actual: revista de la Dirección General de Cultura de la Universidad de Los Andes*, 30, 59–71.
- Burke, P. (1996). *Formas de hacer historia*. Alianza Universidad.
- Burke, P. (2006). *¿Qué es la historia cultural?* Ediciones Paidós Ibérica S. A.
- Calcines, A., Insua, A. L., y Quesada, A. (2002). Actas capitulares. *Opus Habana*, 6(1), 26–33.
- Cordero de Landívar, M. F. (2009). El Corpus Christi. *Cuadernos de cultura popular*. Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares.
- García del Pino, C., y Melis Cappa, A. (1982). *El libro de los escribanos cubanos de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Editorial Ciencias Sociales.
- García del Pino, C., y Melis Cappa, A. (1988). *Documentos para la historia colonial de Cuba*. Editorial Ciencias Sociales.
- Gembero Ustárriz, M., y Ros-Fábregas, E. (2007). *La música y el Atlántico: Relaciones musicales entre España y Latinoamérica*. Editorial Universidad de Granada.
- Instituto de Historia de Cuba (2003). *Historia de Cuba. La colonia. Primera parte: Evolución socioeconómica y formación nacional de los orígenes hasta 1867* (Tomo 1). Editorial Félix Varela.
- Lapique Becali, Z. (2011). *Cuba colonial: Música, compositores e intérpretes (1570-1902)*. Ediciones Boloña.
- Leal, R. (1975). *La selva oscura: Historia del teatro cubano desde sus orígenes hasta 1868* (Tomo I). Editorial Arte y Literatura.
- López Segrera, F. (1969). *Los orígenes de la cultura cubana (1510-1790)*. Unión de Escritores y Artistas de Cuba.
- Macías, I. (1978). *Cuba en la primera mitad del siglo XVII*. Imprenta C. S. I. C.
- Morell de Santa Cruz, P. A. (2005). *Obras*. Ediciones Imagen Contemporánea.
- Ortiz, F. (2002). *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*. Cátedra de Letras Hispánicas.
- Portuondo, F. (1965). *Historia de Cuba, 1492-1898*. Editorial Nacional de Cuba.
- Roig de Leuchsenring, E. (1937). *Actas capitulares del Ayuntamiento de La Habana, 1550-1565* (Tomo 1). Municipio de La Habana.
- Torres-Cueva, E., y Leiva Lajara, E. (2007). *Historia de la Iglesia Católica en Cuba. La Iglesia en las patrias de los criollos (1516-1789)*. Ediciones Boloña.
- Torres-Cueva, E., & Loyola Vega, O. (2001). *Historia de Cuba, 1492-1898: Formación y liberación de la nación*. Editorial Pueblo y Educación.

ANEXOS

- [Anexo 1: Tabla de las celebraciones religiosas de 1550 a 1559. AC que las mencionan.](#)
- [Anexo 2: Tabla de las celebraciones civiles de 1550 a 1600. AC que las mencionan.](#)
- [Anexo 3: Tabla de las celebraciones religiosas de 1600 y 1699. AC que las mencionan.](#)
- [Anexo 4: Tabla de las celebraciones civiles de 1601 a 1680. AC que las mencionan.](#)
- [Anexo 5: Transcripciones de las AC en que aparecen noticias de celebraciones y música.](#)

Adria Suárez-Argudín

Artículo recibido en sept /2025 y aceptado en nov/2025.